

PARRAL 30 OCT. 2020

DECRETO EXENTO N° 4358 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.171 de fecha 17 de diciembre de 2019 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2020.
3. Decreto Afecto N° 01 de fecha 02 de enero de 2020, que designa como Administradora Municipal a doña Michele Hiribarren Taricco.
4. Decreto Afecto N° 02 de fecha 02 de enero de 2020 que delega en el cargo del Administradora Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
5. Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
6. En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
7. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, la Ilustre Municipalidad de Parral, requiere la adquisición de Pinturas y Materiales de Construcción para Proyecto Mejoramiento de Terminal de Buses de Parral. ✓
2. **Que**, por tratarse de una compra máximo a 100 U.T.M., no requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, Artículo 10 N° 7, letra j), "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
3. **Que**, las pinturas como se trata de un color que no se encuentran en el mercado, el único proveedor que los prepara en la comuna de Parral es **Comercial e Inmobiliaria Don José S.A. Rut 96.784.540-k**.
4. **Que**, al operar con otros proveedores en las comunas cercanas a Parral, aumentaría el costo y el tiempo de disponibilidad del producto.
5. **Que**, al Licitarse, los tiempos de todo el proceso son de 8 a 12 días, en el mejor escenario y su costo administrativo es muy superior, que al realizar un Trato Directo, el cual es más conveniente en costo y plazo de entrega. ✓
6. **Que**, el proveedor **COMERCIAL E INMOBILIARIA DON JOSÉ S.A. RUT 96.784.540-K**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral. ✓
7. El valor de la UTM correspondiente al mes de octubre de 2020 es de **\$50.372.-** (cincuenta mil trescientos setenta y dos pesos) por lo tanto no excede el monto legal. ✓

DECRETO:

1. **AUTORIZÉSE**, la adquisición de Pinturas y Materiales de Construcción para Proyecto Mejoramiento de Terminal de Buses de Parral, según cotización más conveniente al proveedor **COMERCIAL E INMOBILIARIA DON JOSÉ S.A. RUT 96.784.540-K**, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura por el monto total **Cuatro millones quinientos cuarenta y cinco mil novecientos diecinueve pesos (\$4.545.919.-)** IVA incluido.
2. **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem **215.31.02.004.003 (2-4-1) "Mejoramiento de Vías y Espacios Públicos"**, según Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO.  
SECRETARIA MUNICIPAL

MHT/ARC/RRV/ECA/cmm.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Partes / 2.- Adquisiciones (2 copias) 3.- Control (copia digital) 4.- Servicios Generales (copia digital)



MICHELE HIRIBARREN TARICCO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

